



## **EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

### **A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

#### **C O N V O C A**

Al público interesado en participar en el **Décimo Concurso Nacional de Ensayo en materia de Justicia Electoral Abierta: los aportes de la Transparencia, el Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales y los Archivos 2023** con trabajos que aborden alguna de las temáticas señaladas en la presente convocatoria, de conformidad con las siguientes:

#### **B A S E S**

##### **PRIMERA. Objeto**

Este Concurso busca obtener las aportaciones de la ciudadanía, específicamente de personas estudiantes, investigadoras, docentes, académicas y operadoras jurídicas, a través de un ensayo que aborde la materia de transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y los archivos en el ámbito electoral.

Es indispensable que el ensayo se enfoque en el análisis y alternativas de solución a problemas prácticos y retos vinculados a alguna de las temáticas referidas en la base TERCERA a fin de implementar mejoras dentro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

##### **SEGUNDA. Categorías**

El Concurso estará dirigido a la ciudadanía en general y estará focalizado en dos grupos poblacionales por edad:

- **Primera categoría:** Para personas de 18 a 29 años
- **Segunda categoría:** Mayores de 30 años

Las edades deben acreditarse cumplidas en términos con lo establecido en la Base CUARTA de la presente Convocatoria.

Ambas categorías se registrarán bajo el mismo procedimiento y criterios de ejecución en la evaluación de los ensayos presentados por las personas participantes.

##### **TERCERA. Temáticas**

<b>No.</b>	<b>Temáticas</b>
1	<b>Justicia electoral abierta.</b> La justicia electoral abierta como un modelo orientado a promover y fortalecer la legitimidad de las decisiones que se toman en la administración de justicia en materia electoral.



2	<p><b>Transparencia proactiva en la justicia electoral.</b> La transparencia proactiva como principio transversal con el fin de brindar información de interés público para la atención de las necesidades de los diversos sectores de la sociedad y que, en la impartición de la justicia electoral, enfatiza la protección de las personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad.</p>
3	<p><b>Justicia abierta como mecanismo de participación ciudadana.</b> La participación ciudadana como elemento esencial para intervenir en las decisiones públicas, mediante la deliberación, discusión y cooperación con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación del quehacer del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
4	<p><b>Justicia electoral abierta, redes sociales y confiabilidad de la información para una democracia digital de la ciudadanía.</b> El impacto de las redes sociales para disminuir las asimetrías de la información y lograr una comunicación confiable y efectiva con la ciudadanía.</p>
5	<p><b>La justicia electoral y los archivos electrónicos.</b> Implementación de medios tecnológicos para garantizar la gestión documental y el acceso a la información.</p>
6	<p><b>Protección de datos personales, derechos ARCO y acceso a la información en la impartición de la justicia electoral.</b> Convergencia de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales para garantizar el acceso a la justicia electoral.</p>
7	<p><b>Datos Abiertos para la consolidación de la justicia electoral abierta.</b> Estrategias para generar información socialmente útil que permita visibilizar la función jurisdiccional y/o administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
8	<p><b>Retos e impactos tecnológicos para promover un modelo efectivo de justicia digital electoral.</b> Herramientas tecnológicas para una gobernanza judicial eficaz, que permitan atender el principio de Progresividad de los Derechos Humanos para garantizar los derechos político-electorales. La justicia electoral digital como un mecanismo de justicia abierta que aprovecha el uso de los recursos tecnológicos para hacer más accesible, homogéneo, eficiente y transparente el servicio de justicia electoral en todas sus instancias, mediante el pronunciamiento de sentencias con un lenguaje claro, incluyente y ciudadano.</p>
9	<p><b>La importancia de la independencia de las autoridades electorales y organismos de transparencia para garantizar la democracia.</b> Contar con tribunales electorales, organismos públicos electorales y organismos garantes de transparencia confiables y comprometidos con la apertura institucional y la rendición de cuentas.</p>



#### **CUARTA. Participantes**

Toda persona interesada, nacional o extranjera, que resida en el país, y que tenga las edades requeridas en cada una de las dos categorías establecidas en la Base SEGUNDA, cumplidas al 15 de agosto de 2023.

Solo se permiten participaciones individuales.

#### **QUINTA. Requisitos**

Los ensayos deberán presentarse en estricto apego a una de las temáticas planteadas en la base TERCERA. Deberán ser obras inéditas, es decir, no implementadas o publicadas, parcial o totalmente, de manera previa. En el mismo sentido, el ensayo también deberá ser elaborado exprofeso para el presente concurso y, por lo tanto, no presentarse ni haber sido presentado en concurso diverso.

Los ensayos en los que sea identificada la práctica de plagio literario, en la que se advierta que presenten como propia de manera total o parcial la obra de otra persona, serán desechados por incumplimiento a las bases de este concurso.

Los ensayos deberán ser elaborados con apego estricto a las características formales que a continuación se indican, sin excepción alguna:

- a. Idioma: Español.
- b. Incluir resumen (*abstract*), palabras clave y sumario.
- c. Tener la siguiente estructura: título original del ensayo apegado a la temática elegida, objetivo, planteamiento de problema, hipótesis o argumento central, justificación o relevancia, metodología utilizada y fuentes de información consultadas.
- d. Fuente y tamaño: Arial, 12 puntos.
- e. Interlineado: 1.5 líneas.
- f. Tamaño de papel: Carta.
- g. Orientación: Vertical y texto a una sola columna.
- h. Márgenes: los que maneje por defecto el programa de procesador de textos o, en su caso, de 3 centímetros en cada lado.
- i. Extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 20 cuartillas en total.
- j. Citado y referencias bibliográficas: sistema de la *American Psychological Association* (APA), de acuerdo con los Criterios Editoriales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). **(Ver Anexo)**

#### **SEXTA. Presentación de los trabajos**

Los ensayos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Los ensayos, así como todos los documentos anexos deberán enviarse en una misma comunicación a la cuenta de correo electrónico: [ensayo.transparencia@te.gob.mx](mailto:ensayo.transparencia@te.gob.mx)



- El cuerpo del correo debe contener la siguiente información: nombre completo, pseudónimo, edad, sexo, domicilio, teléfono celular, correo electrónico, ocupación, grado académico, estudios y nombre del ensayo.
- b. El ensayo deberá enviarse únicamente en formato Word o equivalente.
  - c. El ensayo deberá firmarse con un pseudónimo o nombre ficticio de la persona autora.
  - d. Los trabajos deberán acompañarse del currículum vitae de quien elaboró el ensayo, en el que se manifieste su identidad, firmado bajo protesta de decir verdad.
  - e. Los ensayos deberán guardarse y enviarse de la siguiente manera: NUMERODETEMÁTICA\_PSEUDÓNIMO.doc
  - f. Se deberá adjuntar también un archivo PDF de la copia de alguna identificación oficial de la persona autora del ensayo (credencial para votar con fotografía por ambos lados, cédula profesional, pasaporte, cartilla, entre otros).
  - g. Se deberá anexar la **Carta de Cesión de Derechos** debidamente requisitada con nombre y firma a favor del TEPJF. El modelo de la Carta se agrega a la presente Convocatoria. **(Ver Anexo)**
  - h. Se deberá anexar la **Carta de Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales** a que se refiere la base DÉCIMA TERCERA debidamente requisitada con nombre y firma. **(Ver Anexo)**

Si la documentación solicitada no reúne los requisitos descritos en las bases QUINTA y SEXTA, las personas participantes serán notificadas mediante correo electrónico de la omisión de que se trate con el objeto de subsanarla en un plazo no mayor a cinco días hábiles, entendiéndose que, de no hacerlo en el plazo que se les otorgue para ello, sus ensayos serán desechados por incumplimiento a las bases de este concurso.

De requerirse, la Escuela Judicial Electoral del TEPJF podrá coadyuvar en la revisión académica de los trabajos y los demás aspectos que sean considerados con el objeto de que se garantice que los trabajos sean inéditos y que cumplan con las bases previstas en la Convocatoria.

### **SÉPTIMA. Recepción de documentos**

Los ensayos, así como los documentos anexos, se remitirán de manera electrónica a la cuenta de correo electrónico: [ensayo.transparencia@te.gob.mx](mailto:ensayo.transparencia@te.gob.mx)

La recepción de los trabajos estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 23:59 horas del 15 de agosto de 2023.

Si al término de la fecha límite para la recepción de documentos, no se cuenta con un registro mínimo de 15 ensayos, el jurado calificador, así como las autoridades convocantes podrán declarar de común acuerdo desierto el concurso respecto de la categoría con menor participación.



Los ensayos enviados a una dirección electrónica diversa a la señalada o fuera del plazo y horario previsto, serán desechados.

## **OCTAVA. Criterios de evaluación del ensayo**

### **a) Etapa escrita**

1. Introducción con estructura y temática para analizar.
2. Relevancia de la problemática y análisis planteados.
3. Viabilidad y estructuración de la solución propuesta.
4. Aportación al tema de estudio (originalidad, creatividad, importancia y actualidad).
5. Solidez de la argumentación desarrollada.
6. Manejo y pertinencia de las fuentes de información.
7. Redacción (sintaxis y ortografía).
8. Estructura lógica de las secciones del ensayo.
9. Explicitación de los objetivos, métodos y resultados.
10. Identificación de causas y efectos del tema desarrollado.
11. Alternativas de solución.

En el mes de septiembre finalizará la evaluación escrita de los ensayos participantes, cuyos resultados serán notificados al correo electrónico proporcionado por cada participante mediante el correo electrónico [ensayo.transparencia@te.gob.mx](mailto:ensayo.transparencia@te.gob.mx) y, de igual manera, se publicarán en el micrositio de transparencia del TEPJF (<https://www.te.gob.mx/transparencia>).

El Jurado Calificador seleccionará un mínimo de 10 y máximo de 12 finalistas en total, de conformidad con los criterios de evaluación de la etapa escrita que pasarán a una segunda etapa, en la cual las personas participantes expondrán y argumentarán oralmente el análisis del tema y alternativas de solución que se hayan propuesto en el trabajo escrito.

### **b) Etapa de exposición de ensayos ante el jurado calificador**

1. Expresión oral y capacidad argumentativa.
2. Capacidad de análisis y exposición del tema expuesto y alternativas de solución que se hayan propuesto en el trabajo escrito.

La exposición de los ensayos se llevará a cabo de manera presencial o virtual en el mes de septiembre de 2023, ante el Jurado Calificador, Magistradas y/o Magistrados de la Sala Superior del TEPJF.

## **NOVENA. Premios**

Se otorgará una constancia de participación a todas las personas cuyos ensayos hayan cumplido con las bases QUINTA, SEXTA y SÉPTIMA.



En cada categoría, se premiará a los tres primeros lugares y, de ser el caso si el jurado calificador lo determina, se entregará un reconocimiento a máximo tres trabajos sobresalientes por cada categoría, se les entregará el reconocimiento correspondiente y un paquete de libros institucionales.

Los ensayos que hayan obtenido los tres primeros lugares de cada categoría serán publicados en el micrositio de transparencia de la página de Internet del TEPJF, así como aquellos que, en su caso, se determinen como trabajos sobresalientes de acuerdo con el puntaje obtenido en las evaluaciones. Adicionalmente los ensayos ganadores y, en su caso, sobresalientes serán publicados en una edición especial del TEPJF.

Asimismo, se otorgarán los siguientes premios a los tres primeros lugares de cada categoría:

- **1° lugar:** Laptop ligera de 13.3 pulgadas, 8 GB de RAM y con capacidad de almacenamiento de 256 GB.
- **2° lugar:** Tableta Profesional de 11 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 128 GB, Wi-Fi.
- **3° lugar:** Tableta Delgada de 10.9 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 64 GB, Wi-Fi.

Los nombres de las personas ganadoras serán dados a conocer el 02 de octubre de 2023, a través del micrositio de transparencia de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/> la cual tendrá efectos de notificación para las y los concursantes, así como por correo electrónico a los tres primeros lugares y, en su caso, trabajos sobresalientes.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el mes de octubre de 2023.

#### **DÉCIMA. Jurado calificador**

El Jurado Calificador estará integrado por cinco personas especialistas en la materia procurando paridad de género y será presidido por una de las personas integrantes, quien, en caso de empate en el resultado, tendrá el voto de calidad. El fallo será definitivo e inapelable.

#### **DÉCIMA PRIMERA. Evaluación de los trabajos**

Los ensayos que hayan cumplido con las bases QUINTA, SEXTA y SÉPTIMA se remitirán al Jurado Calificador señalando su pseudónimo y el sexo de la persona concursante, para que el jurado lo tome en consideración como parte del criterio de paridad de género.



## **DÉCIMA SEGUNDA. Selección de las personas ganadoras y sobresalientes**

La selección se realizará con base en la calificación obtenida de acuerdo con las bases OCTAVA y DÉCIMA PRIMERA.

Además de las tres personas ganadoras, se podrá seleccionar a uno o más trabajos como sobresalientes, de acuerdo con las calificaciones obtenidas.

## **DÉCIMA TERCERA. Protección de datos personales**

Los datos personales de las personas participantes, recabados de conformidad con la base SEXTA, tales como nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono celular, correo electrónico, ocupación, grado académico y estudios, podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante, para la organización del concurso y de ser el caso, para fines estadísticos.

Debido a lo anterior, el concursante deberá otorgar su consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales, por escrito, en un documento por separado (**Ver Anexo**) al entregar su ensayo, o bien, podrá manifestar en el mismo, que es su deseo limitar el uso o divulgación de alguna información que considere pertinente.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF. Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado para concursos y eventos académicos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) disponibles en:

### **AVISO DE PRIVACIDAD CONCURSOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, JUSTICIA ABIERTA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES, ARCHIVOS Y TEMAS RELACIONADOS**

**Integral**      <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/555bef154be55c4.pdf>

**Simplificado**      <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/92a2f6ba55884ad.pdf>

## **DÉCIMA CUARTA. Disposiciones generales**

Los casos no previstos y cualquier ajuste al calendario aprobado, previo al cierre del proceso de inscripción de ensayos, serán resueltos por las autoridades convocantes y el Jurado Calificador.

A efecto de promover la participación e integración de personas con discapacidad, en caso de ser necesario y si las y los participantes lo requieren se les proporcionará la asistencia necesaria.



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

Cabe señalar que, las fechas establecidas podrían modificarse por razones justificadas, mismas que se difundirán por las redes sociales institucionales y a través del micrositio de transparencia de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/transparencia/>

En caso de dudas sobre las bases de la Convocatoria, o para más información, favor de comunicarse al teléfono 55 5728-2300, ext. 2932, 2897, 2846, 2489 y 2589, así como al correo electrónico [ensayo.transparencia@te.gob.mx](mailto:ensayo.transparencia@te.gob.mx)